PRÓRROGA No. 01 / ADICIÓN No. 01
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20261274
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA Y GONZALO ANDRES QUIROGA GOMEZ CONSIDERACIONES

A. Que el 29 de enero de 2026, se suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No.SDA-CPS-20261274 entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y **GONZALO ANDRES QUIROGA GOMEZ**, cuyo objeto corresponde a: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE DATOS, PROCESAMIENTO DE DATOS, Y/O BASES DE DATOS, Y/O TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON MANEJO DE INFORMACIÓN Y/O ANALÍTICA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CR-SA-SDA-2024-P0014."

B. Que el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No.SDA-CPS-20261274, se estableció en nueve (9) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder en todo caso el 26 de septiembre de 2026; hecho que ocurrió el 13 de febrero de 2026.

C. Que el valor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SDA-CPS-20261274**, se establece en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($45.052.200) M/CTE**, incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

D. Que mediante FOREST con radicado No. 2026IE211561 y su alcance No. 2026IE213661, el supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SDA-CPS-20261274** solicitó a la Dirección Contractual adelantar adición No. 01 / prórroga No. 01 al precitado Contrato, conforme con la justificación que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la prórroga contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, junto con la documentación anexa que hace parte integral del presente documento.

E. Que la presente modificación se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4899 del 22 de septiembre de 2026, por valor de $12.347.640.

F. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone que las partes están facultadas para celebrar acuerdos que requieran para el cumplimiento de los fines estatales, resultando ello alineado con el principio de eficacia, en virtud del cual las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad (numeral 11 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011).

G. Que por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran la presente adición No. 01 / prórroga No. 01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SDA-CPS-20261274.**

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRIMERA. PRORROGAR** el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SDA-CPS-20261274**, hasta el **veintiséis (26) de enero de 2027**.
2.	**SEGUNDA**. **ADICIONAR** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SDA-CPS-20261274** en la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($12.347.640) M/CTE** por lo cual el valor total del contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($57.399.840) M/CTE**, incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve. **PARÁGRAFO PRIMERO**. La adición se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4899 del 22 de septiembre de 2026, por valor de $12.347.640. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en SMMLV.

3	**TERCERA.** EL/La contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente adición, prórroga y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
4.	**CUARTA**. El/ La contratista se compromete a modificar la vigencia de la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en el Contrato y el presente documento. Para el efecto deberá a allegar a la Dirección Contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este último, el correspondiente Anexo modificatorio.
5.	**QUINTA**. El/ La Contratista se obliga con la Entidad de Riesgos Laborales, a ajustar la vigencia y amparos exigidos, de acuerdo con los cambios objeto del presente otrosí, para lo cual deberá presentar los documentos soporte que acredite la modificación de las pólizas y vigencia de afiliación a ARL.
6.	**SEXTA**. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato.
7.	**SÉPTIMA**. La presente modificación contractual requiere para su perfeccionamiento la aprobación electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y/o el que haga sus veces.
8.	**OCTAVA**. Para su ejecución requiere del cumplimiento del anterior requisito, la expedición de registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la constancia de ampliación de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
9.	**NOVENA**. Las demás disposiciones del contrato y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO POR LAS PARTES CON LA APROBACIÓN TRANSACCIONAL A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyectó: Jessica Daniela Pérez Jiménez – Contratista
Revisó: Sandra Patricia Pérez Tobar - Profesional Universitaria Dirección Contractual
Aprobó: Karen Adriana Duarte Mayorga – Directora Contractual

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DEL CAMBIO
4	23 de julio de 2026	Conforme al rediseño de octubre de 2025 se ajusta plantilla, el código del procedimiento cambia de PA08-PR05-M1 a GC-FO-025.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno **Cargo:** Profesional Especializado **Fecha:** 23 de julio de 2026	**Nombre:** Andrea del Pilar Chaves Nieto **Cargo:** Contratista OAP **Fecha:** 24 de julio de 2026 **Nombre:** Claudia Milena Gordillo Rodríguez **Cargo:** Jefe Oficina Asesora de Planeación **Fecha:** 24 de julio de 2026	**Nombre:** Karen Adriana Duarte Mayorga **Cargo:** Directora Contractual **Fecha:** 27 de julio de 2026